Puenos Aires, 22 de diciembre de 1964.—
Visto el presente expediente nº 56.082/64
del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Ju
dicial de la Nación, por el cual tramita la contratación directa //
con Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la adquisición de combus
tible para atender el servicio de calefacción de distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Capital Federal e inte-//
rior del país, durante la próxima temporada invernal y teniendo en
cuenta lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de
la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por el artículo 3º de la Acor
dada de este Tribunal de fecha 17 de junio de 1960,
SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a contratar directamente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la adquisición de combustible —a precio oficial— para atender el servicio de calefacción de distintos / tribunales y organismos del Poder Judicial de la Capital Federal e interior del país, durante la próxima temporada invernal.—
- 2°) Apropiar el gasto resultante al 2-1-23-9-568-7-34-255, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1965.-
- 3°) Registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristotalo D. Seken de Larry In

ES COLUM

Exp. Nº 4901/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de diciembre de 1964.-

Téngase presente y en atención a lo que resulta del informe producido por el señor Juez Nacional de Paz a cargo del juzgado Nº 23, / vuelvan las actuaciones a la Cámara de dicho fuero a fin de que -sin per juicio de considerar la eventual instalación del mencionado juzgado en / el edificio de Viamonte 1709 no obstante las observaciones formuladas y atento el reclamo del propietario del inmueble de Paraguay 2426- informe a esta Corte Suprema acerca de la posibilidad de hacer efectivo el traslado del referido tribunal a otro edificio afectado al fuero, atendien lo a sus actuales condiciones. - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID. -

Exp. Nº 4939/64 - SUPERINTENDENCIA, -

//nos Aires, 23 de diciembre de 1964.-

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que informe en lo pertinente. Hágase conocer a la Cámara Nacional en lo Comercial las informaciones de Secreta-/ría de fs. 5 y la precedente de la Intendencia del Palacio. ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.

ES COPIA